
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Restrepo, 04 de enero del 2022

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COMERCIAL Y DE RENDICION DE INFORMES A ENTES DE CONTROL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO (META) AGUAVIVA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2022"



Conforme a lo requerido en el Manual de Contratación de la Empresa, se elabora el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección del contratista que se encargue de la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COMERCIAL Y DE RENDICION DE INFORMES A ENTES DE CONTROL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO (META) AGUAVIVA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2022"**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



Que existe la necesidad de contratar un profesional, con el fin de asesorar administrativa, financiera y comercialmente a las dependencias que conforman la Empresa, demostrando la experiencia e idoneidad en la prestación de servicios profesionales en empresas de Servicios Públicos, de igual forma manejo y conocimiento del programa SYSMAN.

Que, en la vigencia 2022, atendiendo las necesidades que presenta la Empresa en su diario crecer se observa, que para poder lograrlo deben incrementarse y mejorarse las actividades que se venían desarrollando en periodos anteriores y con el fin de poder cumplir las metas propuestas en el presupuesto establecido especialmente en las dependencias del área administrativa que son las generadoras de recursos financieros para cumplir las fines trazados, por tal motivo se requiere del apoyo de un profesional con experiencia e idoneidad, manejo del programa SYSMAN, ya que a la fecha se cuenta únicamente con una persona de (libre nombramiento y remoción), quien hace sus veces de Jefe de Oficina Administrativa y Financiera llevando a cabo todos los procesos de esta área, y con el alto volumen de actividades a su cargo, razón por la cual se genera un aumento de funciones del Jefe del área, por tal motivo se desprende la necesidad de contar con un apoyo profesional, para el apoyo de actividades que se presentan a diario entre estas se encuentran:

- Se realiza sistemáticamente el análisis de estadísticas de facturación y estadísticas de recaudo con el fin de conocer los cambios en las culturas de consumo y pago de los servicios públicos domiciliarios; así mismo para poder determinar eficiencia del recaudo y rotación de cartera.
- Se realiza análisis de consumos según las necesidades de la entidad teniendo encuentra datos históricos y de periodo para realizar proyecciones y datos estadísticos.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

- Se apoya al área administrativa y financiera en la generación de interfaces desde el área comercial, nómina y recaudo, datos con los cuales se alimenta la información financiera, contable, tributaria y de rendición a entes de control y vigilancia.
- Se realiza la configuración del servidor para la realización de copias de seguridad automáticas de las bases de datos financiera, comercial y de nómina, estas copias de seguridad se realizar para la salvaguarda de la información en caso de un siniestro tecnológico.
- Se apoya a la entidad en la codificación e inclusión de códigos de almacén para alimentar la base de datos de inventario de devolutivos y bienes de consumo de la entidad.
- se apoya al área administrativa y financiera en la proyección de liquidación definitiva de empleados por terminación de contrato, la información se remite para ser analizada por el área administrativa y financiera y ser trasladada al revisor fiscal para su aprobación.
- Se realiza la instalación de los aplicativos del software de gestión comercial administrativa y financiera en los equipos que la entidad indique asegurando la conectividad con las bases de datos y su correcta alimentación.
- Apoyo para el envío de información generada para entes de control
- Apoyo al primer y cuarto trimestre contraloría general de la republica informe CGR en plataforma chip (generado y enviado para revisión de revisor fiscal)
- Envió del informe anual contraloría departamental del meta en la plataforma sia meta (generado en su totalidad en lo que respecta al área financiera y contable y enviado para revisión de revisora fiscal)
- Se apoya a la entidad en el análisis de datos de gastos por sector y por tipo de ingreso según corresponda y demás información que sea requerida por la gerencia la área administrativa y financiera.
- Con la información disponible extraída del software se realiza análisis de la cartera de la entidad según los requerimientos de la entidad; realizando el análisis de la cartera.
- De acuerdo a las necesidades de la entidad se ha realizado el análisis y envío de la información con respecto a la variación de usuarios en plano total, por uso y estrato, por periodo y por servicio en los periodos que se ha requerido.
- Se ha apoyada a entidad en la proyección de respuesta de derechos de petición que tienen que ver con el área comercial de la empresa.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

- Se ha dado apoyo a la empresa en la protección de resoluciones de modificación la adeuda en caso que se han derivado de comité cartera y demás resoluciones que se derivan del área comercial.

Con la finalidad de desarrollar en forma adecuada el principio de planeación del contrato público a celebrar, la administración municipal, verifico los compromisos del plan de austeridad en el gasto público emitido por el Gobierno Nacional para la vigencia 2020, a través del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO con la expedición del Decreto No. 1009 del 14 de julio de 2020, acto administrativo que en su artículo tercero dispuso; *“Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

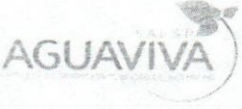

2.1 OBJETO

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COMERCIAL Y DE RENDICION DE INFORMES A ENTES DE CONTROL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO (META) AGUAVIVA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2022”

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
F- SERVICIOS	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios de personal temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO

El contratista apoyara a la empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P., de la siguiente manera:

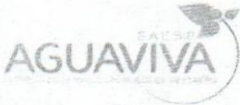

1. Asesoría telefónica en asuntos administrativos financieros y comerciales para la empresa de servicios públicos de Restrepo (Meta) Aguaviva S.A. E.S.P. en tiempo real que permita dar solución a las situaciones que se presentan en el día a día de la empresa y por los cuales se tenga duda o inquietud en el procedimiento.
2. Asesoría en modo escritorio remoto en los casos en que la empresa lo considere necesario en asuntos administrativos financieros y comerciales para la empresa de servicios públicos de Restrepo (Meta) Aguaviva S.A. E.S.P.
3. Asistencias presenciales según los protocolos de bioseguridad que plantee el Municipio en cabeza de su Alcaldesa para prevenir el contagio de COVID-19, estas se pactarán de común acuerdo Y SERAN SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
4. Asesoría en el proceso de inducción de nuevos funcionarios en lo referente a procesos administrativos, financieros y comerciales para la empresa de servicios públicos de Restrepo (Meta) Aguaviva S.A. E.S.P.
5. Apoyo en el proceso de cierre comercial, financiero y contable para la empresa de servicios públicos de Restrepo (Meta) Aguaviva S.A. E.S.P.
6. Asesoría en el proceso de depuración de la información comercial que dé como resultado la organización de los procesos comerciales internos y las rutas de usuarios de la entidad.
7. Asesoría en la generación, cargue y validación de la información a los entes de control (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META Y UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECCION DE ADUANAS E IMPUESTOS NACIONALES).

3.1 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Es conveniente que la empresa de servicios públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P., adelante el proceso para la prestación de servicios profesionales para la asesoría administrativa, financiera y comercial, que permita dar solución a las situaciones que se presentan en el día a día de la empresa en relación con estos campos.

3.2 ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

La empresa de servicios públicos de Restrepo - Meta AGUAVIVA S.A. E.S.P., como resultado de su gestión empresarial, para la prestación de los servicios públicos durante la vigencia fiscal 2022, le es oportuno y necesario contar con una persona capacitada e idónea que apoye a la Empresa

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

en el desarrollo administrativo, financiero y comercial, necesarios para la óptima prestación de sus servicios.

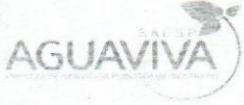

3.3 ANALISIS DE RIESGOS

IDENTIFICACION Y COBERTURA DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y Ley 80 de 1993, aplicado en este proceso como norma supletoria en ausencia de norma especial para la identificación y cobertura de riesgos en empresas públicas con régimen de contratación de derecho privado; y muy particularmente como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de contratación, se procede a realizar la identificación, evaluación y asignación de los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el Contratista como experto en el negocio, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible; así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y que puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
	General	Interno	planeación	Operacional	Se presenta cuando la información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada en los Estudios Previos	Puede variar el resultado	Raro	Moderado	Bajo	Bajo
	General	Externo	precontractual	Operacional	Errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	Puede variar el resultado	Raro	Moderado	Bajo	Bajo

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	



Específico	Externo	Contractual	Operacional	NO firma del contrato por parte del contratista seleccionado por no cumplir con los requisitos de perfeccionamiento o ejecución.	No ejecución del contrato, incumplimiento contractual	Raro	Moderado	Bajo	Bajo
General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos de fuerza mayor durante el término de ejecución del contrato.	No ejecución del riesgo	Raro	Moderado	Bajo	Bajo
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Atrasos en la entrega del objeto del contrato	Incumplimiento por parte del contratista	Raro	Moderado	Bajo	Bajo
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de información.	Divulgación y uso indebido de la información	Raro	Moderado	Bajo	Bajo
Específico	Interno	Ejecución	Económico	Mora en el pago del valor del contrato por parte de la Entidad.	Acciones por parte del contratista	Raro	Moderado	Bajo	Bajo

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿a quién se le	Impacto después del tratamiento Tipo	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable	Monitoreo y revisión
	Tratamiento/ controles a				

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

		ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	económico del contrato?	por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad	Subsanar la diferencia a través de medios legales y/o revocarlos	Raro	Moderado	2	bajo	si	La dependencia que genera el estudio previo	Revisado por parte del equipo asesor en contratación	Una vez generado el documento estudio previo
2	Entidad	Revisión de los motivos por los cuales no se presentó, llamar al proponente en segundo lugar de selección	Raro	Moderado	Bajo	Bajo	si	Supervisor del contrato y contratista	Verificación de las posibles soluciones jurídicas que permitan la ejecución del contrato una vez se superen los hechos de fuerza mayor.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia del hecho de fuerza mayor
3	Contratista	Supervisión efectiva de la ejecución del contrato por parte del contratista.	Raro	Moderado	Bajo	No	No	Supervisor del contrato	Verificación de los informes de actividades presentados por el contratista	De acuerdo a la periodicidad de entrega de informes por parte del contratista
4	Contratista	Supervisión efectiva de la ejecución del contrato por parte del contratista.	Raro	Moderado	Bajo	No	No	Supervisor del contrato	Implementación de cláusulas penales en el contrato	N/A
5	Entidad	Revisión de las cláusulas del contrato con la entidad bancaria, información a la entidad reguladora	Raro	Moderado	4	medio	No	Oficina Administrativa y Financiera	Cuando suceda el evento	Cuando finalice el evento
6	contratista	Cambios en el cronograma, realización de otras actividades que no se vean afectadas	Raro	Moderado	5	medio	No	supervisor	Cuando suceda el evento	Cuando finalice el evento

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. CLASE DE CONTRATO.

El contrato a celebrar será de prestación de servicios profesionales bajo la modalidad de **INVITACIÓN PRIVADA A UN OFERENTE**, dado a que la cuantía del presente contrato es inferior a 125 smmlv.

4.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Análisis Legal: El presente proceso de selección correspondiente a la **MODALIDAD DE INVITACIÓN PRIVADA A UN OFERENTE** y la propuesta que se presente en desarrollo de la misma, se someterán a las normas del Manual de Contratación establecido por la empresa de servicios públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P, en concordancia con la Ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participan en el presente proceso de selección.

Análisis Comercial: Estudio de Mercado: La Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A E.S.P, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección y con el fin de estimar el valor de este, se tuvo en cuenta los valores que la Empresa ha cancelado en los objetos similares ejecutados por la prestación de servicios profesionales.

El oferente será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la empresa no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.3. VALOR ESTIMADO

Conforme a lo anterior, se obtuvo un costo estimativo de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$24.575.040)**, presupuesto de la presente vigencia.



El oferente tendrá en cuenta en el momento de realizar su propuesta económica lo relacionado con los impuestos legales, los descuentos a realizar por **AGUAVIVA S.A. E.S.P.** La Empresa **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, tiene descuentos y aplican de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato.

4.4 PLAZO ESTIMADO:

El plazo de ejecución del presente contrato es de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.5 FORMA DE PAGO:

La Empresa de Servicios Públicos se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

- ocho (08) pagos parciales mensuales vencidos por valor de **TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.071.880)**, así:

CONCEPTO	FECHA	VALOR
PRIMER PAGO	DEL 04 DE ENERO DE 2022 AL 03 DE FEBRERO DE 2022.	\$ 3.071.880
SEGUNDO PAGO	DEL 04 DE FEBRERO DE 2022 AL 03 DE MARZO DE 2022.	\$ 3.071.880
TERCER PAGO	DEL 04 DE MARZO DE 2022 AL 03 DE ABRIL DE 2022	\$ 3.071.880
CUARTO PAGO	DEL 04 DE ABRIL DE 2022 AL 03 DE MAYO DE 2022	\$ 3.071.880
QUINTO PAGO	DEL 04 DE MAYO DE 2022 AL 03 DE JUNIO DE 2022	\$ 3.071.880
SEXTO PAGO	DEL 04 DE JUNIO DE 2022 AL 03 DE JULIO DE 2022	\$ 3.071.880
SEPTIMO	DEL 04 DE JULIO DE 2022 AL 03 DE AGOSTO DE 2022	\$ 3.071.880
OCTAVO	DEL 04 DE AGOSTO DE 2022 AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 3.071.880
TOTAL		\$24.575.040

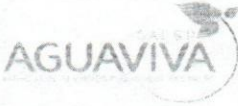

El oferente para efectos de cobro:

- Dos (2) paquetes de los documentos en físico (cuenta de cobro, pago de seguridad social, informe detallado de las actividades realizadas) con su respectivo radicado en ventanilla única.

El supervisor para efectos de pago

Expedirá informe; además, para el último pago deberá adjuntar acta de terminación del contrato, más los requisitos previamente establecidos.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago al cual hace referencia, la empresa **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

12

4.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Restrepo (Meta), en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P., CALLE 1 CARRERA 5 A-BARRIO MINUTO DE DIOS.

5. PRESUPUESTO:

La Empresa de Servicios Públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P., tiene un valor estimado para este contrato de:

VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$24.575.040)

El pago a que se obliga la Empresa se cancelará según la siguiente imputación presupuestal:

2.3.2.02.02.009.04 Honorarios (\$24.575.040)

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000005 fecha 4 de enero de 2022, recursos de la vigencia fiscal de 2022.

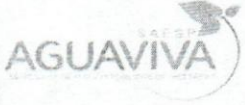

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proponente podrá ser una persona natural, que certifique una (1) experiencia en el ejercicio de su actividad por lo menos con un contrato o certificación.

El CONTRATISTA bajo gravedad de juramento declara que no se haya incurrido en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y/o las normas que la modifiquen o adiciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 142 de 1994.

Los documentos soportes aportados para acreditar la experiencia específica del proponente, deben contener como mínimo la siguiente información y debe venir firmada por la entidad contratante

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (DD/MM/AAAA)
- Firma del funcionario competente
- Dirección, teléfono y correo electrónico de la entidad contratante

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

13



7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
2. Realizar la prestación del servicio dentro del plazo establecido.
3. Responder por la prestación de servicios que se encuentren dentro de las obligaciones especificaciones acordadas.
4. Obrar con lealtad y buena fe en los distintos vínculos contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos.
5. Certificar la afiliación al sistema general de seguridad social integral.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor asignado por la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P.
8. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados.
9. Ejercer todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato.
10. Las demás inherentes al objeto

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OFERENTE:

1. Cumplir el objeto del contrato y efectuar su cumplimiento con las mejores condiciones de calidad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Asesoría telefónica en asuntos administrativos financieros y comerciales para la empresa de servicios públicos de Restrepo (Meta) Aguaviva S.A. E.S.P. en tiempo real que permita dar solución a las situaciones que se presentan en el día a día de la empresa y por los cuales se tenga duda o inquietud en el procedimiento.
4. Asesoría en modo escritorio remoto en los casos en que la empresa lo considere necesario en asuntos administrativos financieros y comerciales para la empresa de servicios públicos de Restrepo (Meta) Aguaviva S.A. E.S.P.
5. Asistencias presenciales en la entidad según las necesidades; las asistencias se pactarán de común acuerdo con los funcionarios de la entidad.
6. Asesoría en el proceso de inducción de nuevos funcionarios en lo referente a procesos administrativos, financieros y comerciales para la empresa de servicios públicos de Restrepo (Meta) Aguaviva S.A. E.S.P.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

7. Apoyo en el proceso de cierre comercial, financiero y contable para la empresa de servicios públicos de Restrepo (Meta) Aguaviva S.A. E.S.P.

8. Asesoría en el proceso de depuración de la información comercial que dé como resultado la organización de los procesos comerciales internos y las rutas de usuarios de la entidad.

9. Asesoría en la generación, cargue y validación de la información a los entes de control (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META Y UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS NACIONALES). Informe de actividades en medio físicas y magnéticas.

10. Evidencias de las actividades desarrolladas y descritas en el informe de actividades.

11. Record de información cargada a entes de control de la vigencia y si es el caso de vigencias anteriores.

12. Copias de documentos generados para la solución de inquietudes y/o documentos generados para usuarios, entes de control y otros documentos.

Y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual, que por ley o contrato le correspondan y que garanticen la adecuada prestación del servicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor establecido y pactado por la prestación del servicio;



2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.

3. Realizar las reservas presupuestales pertinentes

4. Designar la supervisión del contrato para garantizar su cumplimiento y correcta ejecución.

8. CLAUSULA INDEMNIDAD: El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Empresa contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Empresa por asunto que según el contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne a la Empresa y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Empresa este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la Empresa tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar otro medio legal.

9. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La vigilancia y supervisión de la realización del objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación. La supervisión estará a cargo a quien sea designado por parte de la gerencia.

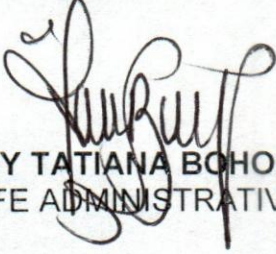
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

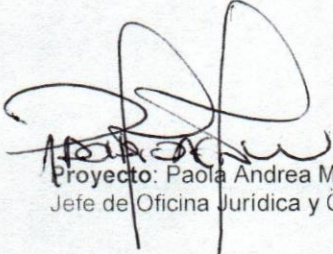
10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

AGUAVIVA S.A. E.P.S., como empresa prestadora de servicios públicos se rige con base en lo establecido en la ley 142 de 1994 y su Manual Interno de Contratación.

Que de conformidad con el Reglamento Interno de Contratación se estableció la forma de celebrar contratos por parte de la Empresa, que para el presente evento se realiza bajo la modalidad de contratación **INVITACION PRIVADA A UN OFERENTE**, mediante la solicitud de una (1) sola oferta y sin requerimiento de pliegos.

11. GARANTÍAS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA: De conformidad con la naturaleza, objeto, valor y forma de pago, el contratista NO está obligado a constituir garantías, No obstante, si la Empresa lo requiere el contratista deberá constituir las.


LEIDY TATIANA BOHORQUEZ AGUILERA
 JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


 Proyecto: Paola Andrea Moreño Jara
 Jefe de Oficina Jurídica y Contratación